



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (13 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 275

CIUDAD Y FECHA	14 DE MARZO DE 2023
PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	ALVEIRO IVAN MORA ROJAS
DEMANDADO	JORGE ELIECER MORA ROJAS Y OTROS
RADICADO	865683184001-2022-00219-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente se avizora que en cumplimiento del auto que antecede, el doctor Adrián Ibarra Giraldo, apoderado de la parte demandante, allegó constancia de notificación personal de los señores **CARLOS LIBARDO MORA ROJAS, JORGE ELIÉCER MORA ROJAS, LUZ MARINA MORA ROJAS, OSCAR MORA ROJAS y ROIMAN GIOVANNY MORA ROJAS**, a quienes notificó mediante mensaje de datos por whatsapp.

- **CARLOS LIBARDO MORA ROJAS**, manifiesta se notificó vía whatsapp al abonado telefónico 3228558488, el 22 de febrero de 2023, al cual se remitió demanda, Auto Inadmisorio, Subsanación y auto admisorio y comunicación de notificación personal, adjuntando los pantallazos del mensaje emitidos, con constancia de lectura.
- **OSCAR MORA ROJAS**, manifiesta se notificó vía whatsapp al abonado telefónico 3167854775, el 22 de febrero de 2023, al cual se remitió demanda, Auto Inadmisorio, Subsanación y auto admisorio y comunicación de notificación personal, adjuntando los pantallazos del mensaje emitidos, con constancia de lectura.
- **ROIMAN GIOVANNY MORA ROJAS**, manifiesta se notificó vía whatsapp al abonado telefónico 3113680174, el 22 de febrero de 2023, al cual se remitió demanda, Auto Inadmisorio, Subsanación y auto admisorio y comunicación de notificación personal, adjuntando los pantallazos del mensaje emitidos, con constancia de lectura.
- **JORGE ELIÉCER MORA ROJAS**, manifiesta se notificó vía whatsapp al abonado telefónico 3114955389, el 22 de febrero de 2023, al cual se remitió demanda, Auto Inadmisorio, Subsanación y auto admisorio y comunicación de notificación personal, adjuntando los pantallazos del mensaje emitidos, con constancia de lectura.
- **LUZ MARINA MORA ROJAS**, manifiesta se notificó vía whatsapp al abonado telefónico 3163788934, el 22 de febrero de 2023, al cual se remitió demanda, Auto Inadmisorio, Subsanación y auto admisorio y comunicación de notificación personal, adjuntando los pantallazos del mensaje emitidos, con constancia de lectura.
- **AURAGELY MORA ROJAS**: manifiesta se notificó vía whatsapp al abonado telefónico 3223728526, el 22 de febrero de 2023, al cual se remitió demanda, Auto Inadmisorio,



Subsanación y auto admisorio y comunicación de notificación personal, adjuntando los pantallazos del mensaje emitidos, con constancia de lectura.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a revisar los anexos aportados al plenario, del cual se advierte que lo enviado corresponde, al auto inadmisorio y admisorio, subsanación, demanda y anexos, con confirmación de recibido; lo cual cumple con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Sin embargo, de los pantallazos aportados no se puede constatar que la fecha del envío del mensaje de datos se haya efectuado el 22 de febrero del año en curso.

En consecuencia, se requiere al apoderado judicial, a efectos de que allegue los respectivos pantallazos, pero con la constancia en la fecha que fueron enviados los mensajes, esto con el fin de determinar la fecha de su notificación. Termina 10 días.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya vencido el término para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d6f44393d7f94aacedb95fd51c2c0725c21b4cec02cc8ad9cdf3445b85e82b**

Documento generado en 14/03/2023 12:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>